

Ayudante del Ingeniero Vásquez-Torné, para los fines del Decreto No. 30, de fecha 15 de Setiembre en curso.

Dado en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 35.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

ART. UNICO:— Queda nombrado el señor A. W. Rogers, Ingeniero a las órdenes de la Presidencia de la República.

Dado en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MONILA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 36.

CONSIDERANDO: Que los señores Dr. Ramón de Lara y Dr. Leovigildo Cuello, actualmente en la isla de Puerto Rico están convictos de haber puesto a circular propagandas subversivas aparentemente con el deliberado propósito de concitar a la revuelta;

CONSIDERANDO: Que estos señores han salido voluntariamente del país; pero que su conducta se ha hecho sospechosa al Gobierno y que su vuelta a la República Dominicana puede ser motivo de perturbaciones que afecten la paz pública; y

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Quedan expulsados del país los señores

res Dr. Ramón de Lara y Dr. Leovigildo Cuello, los cuales no podrán volver a la República Dominicana sino mediante autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diecinueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 37.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Nombrar al señor Rafael Peña, Secretario de la Cruz Roja Nacional.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 38.

CONSIDERANDO: Que es necesario tomar todas las medidas que sean de lugar para prevenir la Ciudad Capital de la República de las posibles contingencias de un nuevo vendaval;

CONSIDERANDO: Que el uso de materiales de calidad inferior ha contribuido en gran manera para hacer más pavoroso los efectos del ciclón del día 3 de Setiembre en curso, y

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

ART. UNICO:— Todo el cemento importado en el país debe-